



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA IGUAQUE

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

INFORME DE AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS No. 002 DE 2008

Ejecución del Ejercicio: Octubre 21 de 2015

Elaborado por:
NÉSTOR FABIO MARTÍNEZ PÁEZ
CONTRATISTA GRUPO DE CONTROL INTERNO

Métale la ficha al autocontrol

Aprobado por:
ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
COORDINADOR GRUPO DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C, Noviembre 09 de 2015



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ECOTURISTICOS CON LA EMPRESA COMUNITARIA “NATURAR-IGUAQUE”

OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación a la gestión y seguimiento de las obligaciones inmersas en el contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios suscrito con la Empresa Comunitaria “Naturar - Iguaque”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Revisar el seguimiento a las obligaciones descritas en el contrato y la gestión realizada por el supervisor para velar por su cabal cumplimiento.

Verificar la elaboración del Plan de Trabajo para el 2014 - 2015, avalado por la entidad y el seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el mismo.

Evaluar la supervisión, fortalezas en el seguimiento pertinentes a la gestión realizada por el supervisor del contrato.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la Auditoría está orientado hacia la verificación en campo del cumplimiento de las obligaciones del contrato suscrito entre Parques Nacionales Naturales y la Empresa Comunitaria “Naturar Iguaque” y el plan de trabajo del 2014 - 2015.

METODOLOGÍA

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria 2015, el día 21 de octubre se llevó a cabo el ejercicio en mención en las instalaciones de la sede administrativa en el sector de Carrizal. La metodología utilizada fue entrevista con el supervisor y la contratista que apoya el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato, inspección a los documentos y recolección de evidencias (Correos y comunicaciones),



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO DESDE SU CELEBRACIÓN

CONTRATO: 002 de 2008.

CONTRATISTA: EMPRESA COMUNITARIA "NATURAR - IGUAQUE".

OBJETO: Prestación de servicios ecoturísticos comunitarios en el Santuario de Flora y Fauna Iguaque.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 4 de Julio de 2008.

ACTA DE INICIO: 14 de octubre de 2008.

OTROSÍ No.001: 01 de septiembre de 2008. Adición cláusula 20 Fondo de Solidaridad.

OTROSÍ No.002: 12 de Enero de 2010. Modificación cláusulas 3, 6, 8 y 20.

Modificación No.3: 27 de febrero de 2012. Modificación cláusula 7.

OTROSÍ No.04: 18 de septiembre de 2013.

ÚLTIMA PÓLIZA: Vigente desde el 09/10/2015 hasta el 09/10/2016.

No.	CLAUSULA	OBSERVACION
1	Objeto del contrato	
2	Alcance	Otrosí 04. Mantenimiento Preventivo y no Reparaciones Locativas. No sólo guianza, sino guianza entendida como acompañamiento e interpretación ambiental.
3	Término del Contrato	Otrosí 002. 10 Años a partir del Acta de Inicio
4	Modificación del contrato	
5	Valor del contrato	
6	Obligaciones del Contratista	Otrosí 002. Tercer inciso de la cláusula 6.- Otrosí 04. Plan de trabajo dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
7	Obligaciones de la Unidad	Modificación No.3. se incluyó la obligación c) de la UNIDAD. Otrosí 04. Plan de trabajo dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
8	Remuneración a la Unidad	Otrosí 002. Se cambio Ingresos netos, por utilidad. Otrosí 04.
9	Cesión del Contrato por parte de la Unidad	
10	Cesión del Contrato por parte del Contratista	
11	Prestación personal del servicio y prohibición de subcontratación.	
12	Control del cumplimiento de las obligaciones del Contratista	
13	Terminación del contrato.	
14	Liquidación del contrato.	
15	Solución directa de controversias	
16	Perfeccionamiento y Ejecución del contrato	
17	Legalización del contrato	
18	Supervisión de la ejecución del contrato	Otrosí 04. Validar la procedencia del pago y el monto de la remuneración pagadera....
19	Domicilio Contractual y Notificaciones	
20	Fondo de solidaridad	Adicionado Otrosí 001. Otrosí 002. Se cambio Ingresos netos, por utilidad. Otrosí 04.
21	Multas	Adicionada en Otrosí 04.
22	Penal Pecuniaria	Adicionada en Otrosí 04.
23	Potestades Unilaterales	Adicionada en Otrosí 04.
24	Documentos del Contrato	Adicionada en Otrosí 04.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389

www.parquesnacionales.gov.co

ASPECTOS EVIDENCIADOS EN EL PROCESO AUDITOR

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - CLÁUSULA 6

1. Prestación del servicio de alojamiento en las áreas especificadas y en otras que se lleguen a aprobar por LA UNIDAD.

Se evidenció el cumplimiento en la prestación de este servicio, para el segundo trimestre de 2015, así mismo en el periodo mayo de 2014 – junio de 2015 se facturó en alojamiento \$37.090.346; de acuerdo a estado de resultados.

2. Prestación del servicio de permanencia en la zona de camping, así como la de sus servicios adicionales.

Se evidenció el cumplimiento en la prestación de este servicio, para el segundo trimestre de 2015, así mismo en el periodo mayo de 2014 – junio de 2015 se facturó en camping \$10.592.674 de acuerdo a estado de resultados.



Foto: Zona de Camping - Fuente: Autor

3. La atención de los servicios de restaurante y el suministro de alimentación y bebidas (para alojados y pasa - día) en las estructuras que sean asignadas al efecto.

Se evidenció el cumplimiento en la prestación de este servicio, para el segundo trimestre de 2015, así mismo en el periodo mayo de 2014 – junio de 2015 se facturó en restaurante \$ 62.604.085 de acuerdo a estado de resultados.



Foto: Instalaciones de Alojamiento y Restaurante "Naturar - Iguaque" – Fuente: Autor

4. Montaje, operación y atención de la Tienda de Parques -Ecotienda- para la comercialización de productos institucionales y artesanales.

Esta cláusula fue eliminada mediante otrosí 04.

5. Atención y prestación del servicio de auditorio indicado por la Unidad de Parques.

Se evidenció el cumplimiento en la prestación de este servicio, en el mes de noviembre de 2014, mes en el cual se facturó \$ 686.896; de acuerdo a estados de resultados, así mismo se observó el mantenimiento y arreglos a las instalaciones del Auditorio: específicamente el piso del hall.



Foto: Arreglos al Auditorio. – Fuente: Autor

6. Prestación de los servicios de guía entendida como acompañamiento e interpretación ambiental. Otrosí 04.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Se evidenció el cumplimiento en la prestación de este servicio, para el segundo trimestre de 2015, así mismo en el periodo mayo de 2014 – junio de 2015 se facturó \$ 3.840.000; pesos de acuerdo a estados de resultados.

7. Desarrollo de otras actividades ecoturísticas, previa aprobación de la Unidad.

No se han desarrollo actividades ecoturísticas diferentes a las consignadas en el contrato.

8. Construir en acuerdo con LA UNIDAD un plan de trabajo que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes aspectos propuestos en el presente contrato y de obligatoria observancia por parte de la comunidad. Otrosí 04. Construir dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en acuerdo con la unidad un plan de trabajo de obligatoria observancia por parte de EL CONTRATISTA, que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes aspectos propuestos en el presente contrato.

Durante el ejercicio de la auditoría se evidenció que no se ha realizado plan de trabajo y no se ha convocado el COASE (Comité de Acompañamiento, seguimiento y Evaluación) para la implementación de la Resolución 274 de 2013, de igual forma el supervisor del contrato hace seguimiento al mismo, en conversación sostenida con el supervisor del contrato informó que se tiene citado el comité para el mes de noviembre de 2015.

9. Mantener en perfecto estado de aseo, desinfección y protección de las áreas y todos los elementos utilizados para la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios, así como realizar el mantenimiento preventivo de las edificaciones, instalaciones, dotación y equipos requeridos para la prestación de los servicios.

De acuerdo a entrevista con el Supervisor, el contratista cumple y al realizar inspección física no se presenta ninguna anomalía al respecto.

10. En caso de robo o pérdida de bienes, EL CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con el fin que la Unidad de Parques adelante los trámites necesarios ante la compañía aseguradora tendientes a obtener su reposición.

No se han presentado casos, de igual forma el inventario se encuentra actualizado.

11. Brindar un servicio de forma permanente, durante todos los días del año y en los horarios establecidos, con personal capacitado y experimentado con este propósito. Otrosí 04. (Con personal proporcional a la demanda).



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



El contratista cumple con esta obligación y no se conoce de quejas al respecto. Es de aclarar que al momento de la auditoria el SFF Iguaque se encuentra cerrado, Resolución No. 0368 del 14 de septiembre de 2015.

12. Mantener un inventario actualizado de los bienes que para efectos de este contrato le han sido entregados por LA UNIDAD, con sus especificaciones técnicas, ubicación, identificación y estado en que se encuentran.

Se evidencian los formatos Inventario Elementos/Cuentadante debidamente firmados por la almacenista de la Dirección Territorial Andes Nororientales y el Representante Legal de la empresa comunitaria "Naturar-Iguaque" con fechas: 30 de septiembre de 2015 Gobierno Nacional y 31 de julio de 2015 FONAM.

13. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos y herramientas en buen estado y los materiales necesarios y suficientes para el desarrollo del Contrato y la prestación oportuna del servicio, en especial cuando se trate del mantenimiento preventivo de la infraestructura, con el fin de mantener en buen funcionamiento las instalaciones del SFF Iguaque.

De acuerdo a entrevista con el Supervisor, el contratista cumple y al realizar inspección física no se encuentra anomalía al respecto.

14. Dar cumplimiento durante toda la prestación del servicio, a todas las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluyendo las reglamentaciones ambientales, uso del suelo, conservación del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.

Se evidencia Registro Nacional de Turismo con vigencia hasta el 31 de Julio de 2016.



Fuente: SFF IGUAQUE



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No se conoce por parte del supervisor requerimientos al contratista de ninguna autoridad por incumplimiento de alguna normatividad.

15. Suministrar la información que le sea requerida por la UNIDAD y entregar los informes y estadísticas acordados.

Se evidenció que el contratista el día 04 de septiembre de 2015, hace entrega del informe y los registros contables del segundo trimestre de 2015, es de aclarar que no se presentan inconsistencias.

En el año 2014 se registraron en total 446 personas en zona camping y 373 personas; en lo corrido del año 2015 se han registrado 387 personas en la zona de camping y 272 en el centro de visitantes.

16. Pagar todos los impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual, entendiéndose por éste la suscripción, la ejecución y la liquidación del contrato.

El supervisor se apoya en los informes de la Contadora de la Dirección Territorial Andes Nororientales para determinar el cumplimiento de esta obligación y en el punto undécimo del considerando de la resolución número 0331 del 22 de Octubre de 2013: *"...Undécimo. Adicional a lo anterior, resulta pertinente manifestar que tampoco existe mérito para declarar incumplimiento' en lo tocante al pago de impuestos, tasas y contribuciones, en tanto desde la propia diligencia de descargos quedó acreditado que EL CONTRATISTA se ha dispuesto dentro de los plazos estipulados al pago de sus obligaciones tributarias, dando con ello cumplimiento a sus cargas contractuales, máxime cuando no es Parques Nacionales Naturales, sino la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la entidad competente para discutir la veracidad y exactitud' de las sumas declaradas, sobre las que además se predica el principio constitucional de la buena fe, razones por las cuales tampoco hay lugar a imponer multa alguna por este concepto..."*

17. Pagar durante toda la vigencia del contrato, todas las cuentas correspondientes a servicios públicos que se deriven de la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones que contraiga con terceros en virtud de este contrato.

En conversación sostenida con el supervisor del contrato, informó que el contratista está al día en pagos correspondientes a servicios públicos que se derivan de la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios.

18. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el CONTRATISTA será responsable de la higiene y la protección de los alimentos preparados y expendidos al consumidor y estará obligado a cumplir y hacer cumplir las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la ley y sus reglamentaciones.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No se han presentado quejas al respecto. Así mismo se evidenció cuatro (4) copias soportes de manipulación de alimentos del 14 de agosto de 2015, expedidas por la Secretaria de Salud de Boyacá.

19. Concertar con la UNIDAD, los planes de mercadeo que pretenda implementar y promocionar a través de la página web del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

No aplica, a la fecha no se han elaborado Planes de Mercadeo para promocionar a través de la página de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

20. EL CONTRATISTA deberá en desarrollo de sus actividades, velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental y la conservación de los recursos naturales, evitando cualquier actividad propia y/o de los visitantes, que cause el deterioro de los mismos.

De abril de 2014 a septiembre de 2015 no se registran eventos de ésta índole.

21. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los informes mensuales de ingresos, reportes contables, estadísticas y demás, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la terminación de cada mes. Otrosí 04. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los informes trimestrales de ingresos, reportes contables, estadísticas y demás, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.

El contratista cumple con las fechas establecidas con esta obligación, se evidenció el último informe a junio de 2015.

22. Promover la conservación de áreas naturales de manera efectiva, lo que implica la preservación de la biodiversidad, de manera que se ayude a su sostenibilidad e integridad ecológica.

23. Promover el respeto hacia los recursos naturales y comunidades humanas, no solo del área visitada, sino de cualquier otro espacio natural.

24. Brindar información detallada y generar procesos de sensibilización sobre la importancia de las áreas protegidas o de interés especial que hacen parte del paquete ecoturístico ofrecido y sobre el cuidado y comportamiento en dichas áreas, la protección de la flora y la fauna y el componente histórico y cultural de la región.

25. Conocer y cumplir las normas, reglamentación y directrices de manejo estipuladas para realizar actividades de ecoturismo y divulgarlas a los usuarios.

26. Utilizar productos que no tengan contraindicaciones ambientales y limitar al máximo el uso de productos desechables, no reciclables o no biodegradables.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



27. Implementar acciones para un manejo integral de residuos sólidos que incluye minimización en la fuente, reutilización, reciclaje y disposición final adecuada, de manera tal que se reduzca al máximo su impacto potencial sobre el medio ambiente.

De las seis (6) obligaciones 22 a la 27, se mantiene lo consignado en el informe de la vigencia anterior.

- ✓ Se tiene conocimiento de que EL CONTRATISTA al realizar las guías, expone fundamentos básicos acerca de la conservación, la preservación, el respeto por los recursos naturales y la importancia del Área Protegida.
- ✓ En los Informes financieros EL CONTRATISTA relaciona la compra de productos que no afectan el ambiente (no biodegradables).
- ✓ Los residuos sólidos son separados en la fuente.

28. Minimizar los impactos negativos sobre la cobertura vegetal, la fauna, el recurso hídrico y el paisaje, generados por la construcción y/o mantenimiento de la planta ecoturística y la infraestructura relacionada con la prestación de los servicios ecoturísticos en el Santuario.

Se cumple, de acuerdo al concepto técnico de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas número 20142000000026 de fecha 20 de Marzo de 2014, cuyo asunto es Sistemas de tratamientos de aguas residuales – Iguaque. En dicho concepto técnico en el numeral 4 “...Reducir en un 50% la oferta de alojamiento en el Centro de Visitantes y en un 50% la oferta de alojamiento en la Zona de Camping, por parte de la concesión ecoturística Naturar- Iguaque. Así mismo restringir en un 80% el ingreso de pasadías al Santuario de Fauna y Flora Iguaque por parte de Parques Nacionales Naturales, durante la contratación, diseño y construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y hasta tanto estos entre en plena operación. Lo anterior, acogiendo parcialmente la propuesta presentada por el señor Carlos William Gómez Garzón, Representante Legal de la Empresa Comunitaria Naturar Iguaque...”

29. Verificar que cada uno de los usuarios que soliciten la prestación de los servicios ecoturísticos objeto de este contrato, haya previamente cancelado el valor correspondiente a la tarifa de ingreso al Santuario de Fauna y Flora Iguaque. Otrosí 04. Disponer lo necesario para colaborar con PARQUES NACIONALES en la vigilancia relativa al cobro y pago de la tarifa de ingreso que cada uno de los usuarios debe efectuar cuando solicite la prestación de los servicios ecoturísticos objeto de este contrato.

De mayo de 2014 a septiembre de 2015 no se registran eventos de ésta índole.

30. El Representante legal de la Empresa Comunitaria "Naturar - Iguaque" deberá acreditar bimestralmente ante el supervisor del Contrato, que la totalidad de los integrantes de la organización comunitaria están cubiertos por el Régimen De Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normatividad legal vigente.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Al respecto, se cuenta con concepto emitido por la Alcaldía Municipal de Arcabuco a solicitud de Parques Nacionales Naturales, allegado el día 02 de julio de 2015, mediante el cual registra, si pertenece al régimen contributivo; o continúan en el subsidiado.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO CLAUSULAS 4, 6, 8, 18 Y 20

4. Modificación del contrato. No se han realizado modificaciones al contrato en el periodo de mayo de 2014 a septiembre de 2015.

6. Póliza: Se encuentra vigente.

8. Remuneración a la UNIDAD. En conversación sostenida con el supervisor del contrato, informó que el contratista está al día en pagos a fecha 30 de diciembre de 2014, esto seguimiento se realiza anualmente el próximo es enero de 2016.

18. Supervisión de la ejecución del contrato. En este periodo no se evidencian informes de supervisión, adicional a los oficios y correos remitidos.

20. Fondo de Solidaridad. En conversación sostenida con el supervisor del contrato, informó que el contratista está al día en pagos a fecha 30 de diciembre de 2014, lo anterior se refleja en los informes contables.

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES DE LA UNIDAD

a) Llevar a cabo el mantenimiento correctivo de las instalaciones del Santuario de Flora y Fauna Iguaque.

Se evidenció el mantenimiento y arreglos a las instalaciones del Auditorio: específicamente el piso del hall.

b) Entregar al CONTRATISTA, mediante acta suscrita conjuntamente con el supervisor del contrato, los bienes muebles necesarios para la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios.

Se evidencia inventarios actualizados y debidamente firmados por las dos partes.

c) PARQUES NACIONALES reconocerá al CONTRATISTA gastos de traslado (tiquetes aéreos) cuando deba desplazarse a sitios diferentes a su sede de trabajo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa autorización del Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

No es responsabilidad del Supervisor.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



d) Construir dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en acuerdo con EL CONTRATISTA, un Plan de Trabajo de obligatoria observancia por parte de LA UNIDAD, que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes aspectos propuestos en el presente contrato, a través de la designación de personal idóneo, entendido éste como aquel con el conocimiento y disposición suficientes para efectuar el acompañamiento respectivo.

La Entidad no ha cumplido con esta obligación.

No conformidad 01: No se evidenció la realización del COASE (Comité de Acompañamiento, seguimiento y Evaluación), Resolución 274 de 2013, de igual forma el supervisor del contrato hace seguimiento al mismo. Se hace necesario reseñar al respecto que la responsabilidad no recae única y exclusivamente en el Área Protegida, toda vez que el COASE está conformado por la Dirección Territorial, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, lo que determina incumpliendo la obligación 8 del contrato y el literal d - verificación obligaciones de la unidad, y del MECI1000:2014 Elemento Modelo de Operaciones por Procesos, Componente Direcciónamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la auditoria, se destaca el interés del supervisor del contrato, en la presentación oportuna de las evidencias solicitadas y el apoyo requerido.

Se revisó el seguimiento a las obligaciones descritas en el contrato y la gestión realizada por el supervisor para velar por su cabal cumplimiento.

Aunar esfuerzos con la Dirección Territorial Andes Nororientales, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales para dar cumplimiento al Capítulo II MANUAL DE SUPERVISION A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ECOTURISTICOS COMUNITARIOS de la Resolución número 0274 del 30 de Agosto de 2013.

En función de la mejora continua, se requiere que las no conformidades encontradas a lo largo del informe se reflejen en el Plan de Mejoramiento Integral, instrumento de medición y compromiso con la Entidad.

Elaborado por:

Aprobado por:

NÉSTOR FABIO MARTÍNEZ PÁEZ
Contratista – Grupo de Control Interno

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co